

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION		NUMERO	FECHA
		1602-=-	114 DIC 2016
INFORMACION DEL CONVENIO			
NOMBRE:	KUMPAÑIA DEL TOLIMA		
NIT:	900.494.374-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN PABLO RAMIREZ GOMEZ		
C.C.	1.108.829.305 de Ataco		
DIRECCION:	CALLE 15 No. 4-46		
MUNICIPIO:	Ataco		
TELEFONO:	3132233268	Correo electrónico: mayami12@hotmail.com	
INFORMACION TRIBUTARIA			
PERSONA JURIDICA	REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	FECHA RUT	
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y "LA KUMPAÑY DE LOS ROM O GITANOS LA KUMPAÑIA DEL TOLIMA" PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POBLACIÓN ROM (GITANOS) EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE APOYO INTEGRAL A COMUNIDADES ÉTNICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA INICIATIVA PRODUCTIVA DE CARÁCTER COMUNITARIO"		
PLAZO	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.		
VALOR	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) DE LOS CUALES EL DEPARTAMENTO APORTARA DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) MONEDA CORRIENTE Y EL APORTE DE LA KUMPAÑIA DE LOS ROM O GITANOS LA KUMPAÑIA DEL TOLIMA ES DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE, SEGÚN CERTIFICACIÓN ANEXA. EXCLUIDOS DE IVA.		
FORMA DE DESEMBOLSO	El Departamento realizara los siguientes desembolsos: Primer Desembolso: equivalente de hasta el 50% del valor total aportado por el Departamento al convenio, una vez se haya suscrito acta de inicio, previa legalización y presentación de cronograma de actividades al supervisor. Un Segundo Desembolso: equivalente hasta el 50% del valor total aportado por el Departamento al convenio a la terminación del 100% de las actividades y a la liquidación del mismo, previo informe final presentado al superior en cumplimiento del objeto del convenio.		
LUGAR DE EJECUCIÓN	En el Departamento del Tolima.		
SUPERVISOR	JHON HELBER QUINTERO PALMA		
CARGO DEL SUPERVISOR	Director de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos de la Secretaria de Inclusión Social Poblacional o quien haga sus veces		

Soluciones que transforman

Página 1 de 10

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209



1602 = 14 DIC 2016

de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, KUMPANIA DEL TOLIMA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA- ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el supervisor y KUMPANIA DEL TOLIMA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del convenio. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA - LEGISLACION APLICABLE:** Para todos los efectos, el presente convenio se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción, y demás normas que la modifiquen, y adicionen. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA- COPIA:** Del presente convenio solo se expedirá un original que reposará en la Dirección de Contratación, de la cual se expedirá fotocopia al supervisor del presente convenio para los fines pertinentes. **CLAUSULA TRIGESIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** EL DEPARTAMENTO Y KUMPANIA DEL TOLIMA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué. Para constancia de aceptación se firma en Ibagué a los,

14 DIC 2016

POR EL DEPARTAMENTO,

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
 Secretaria de Inclusión Social Poblacional
 Ordenador del Gasto

JHON HELBER QUINTERO PALMA
 Supervisor

POR EL COOPERANTE,

JUAN PABLO RAMIREZ GOMEZ
 C.C. N°. 1.108.829.305 de Ataco
 Representante Legal de la KUMPANIA DEL TOLIMA
 Nit. 800.249.220-6

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	Paola Arbeláez Arenas	Dirección de Contratación	<i>[Signature]</i>	
Proyectado por:	Piedad Eliana Burtica Fajardo	Dirección de Contratación		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.